

CONFORMACIÓN DE MESAS INTERSECTORIALES DISTRITALES DE ABORDAJE Y SEGUIMIENTO DE SITUACIONES DE VIOLENCIAS Y JUDICIALIZACIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR

La protección de la Escuela Pública de gestión estatal y privada, el Derecho Social a la Educación, los Derechos de las niñeces, adolescencias y juventudes, y la defensa y garantía de los/las Trabajadores/as de la Educación son pilares fundamentales de la política gremial de los Sindicatos Docentes que conformamos el FUDB.

En la Escuela, espejo de la sociedad, impactan los avances, retrocesos, crisis y climas macro y micro sociales. Allí se expresan las expectativas, deseos, sueños y esperanzas personales, familiares y comunitarias de quienes la habitan. La Escuela es caja de resonancia de la sociedad: la conflictividad social ingresa y la atraviesa.

Desde nuestras Organizaciones intervenimos, acompañamos y asesoramos a Docentes y Comunidades Educativas de Escuelas atravesadas por situaciones de violencias, en diversos distritos de la Provincia; además de desarrollar actividades de capacitación, producir materiales y realizar relevamientos de situaciones que acontecen en toda la provincia de Buenos Aires.

En este transitar observamos, desde hace algunos años, cómo los conflictos surgidos entre familias de la Comunidad, o de las familias con la Escuela, comenzaron a judicializarse en lugar de abordarlos y resolverlos a partir del diálogo en el propio escenario escolar; conflictos potenciados a partir de abordajes inescrupulosos por los medios de comunicación y agudizados en las redes sociales.

Así, la irrupción de denuncias penales hacia los/las Trabajadores/as de la Educación hechas por familiares de Alumnas/os comenzaron a ser frecuentes. Lo jurídico permeó de tal manera las Escuelas y Jardines de Infantes, que la desconfianza mutua, el temor a la "denuncia", el quiebre de vínculos de afecto y respeto mutuo, comenzó a influir en la construcción de las subjetividades Docentes, de las/los Estudiantes y sus familias, lastimando los fuertes lazos socio afectivos, históricamente contruidos desde las Escuelas y Jardines, con sus Comunidades de pertenencia.

"Notamos que las Escuelas se encuentran atravesadas por discursos y prácticas relacionadas con lo jurídico que limitan y obstaculizan las prácticas de enseñanza a la vez que son vividas como una fuerte presión sobre el trabajo Docente. Limitan, empobrecen y también disciplinan".
(Judicialización de las relaciones escolares. Conversaciones con Philippe Meirieu". Gabriel Brener, Gustavo Galli y Marcela Martínez)

Registrando la reiteración, y ciertas regularidades ocurridas en estos hechos en diversas Escuelas y Jardines provinciales, y contando a partir del año 2011 con la "Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar" de la DGCyE, observamos la ausencia de normativas específicas que encuadren la situación de las/los Docentes y familias involucradas en ellas (como la ausencia de criterios comunes para su tratamiento y abordaje). Es así que construimos la Resolución N° 2672/15, presentada desde el FUDB y sancionada por el Consejo General de Cultura y Educación de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.

Esta Resolución, que recoge demandas y aspectos no contemplados en las normativas educativas y generales, recobra vigencia hoy ante las múltiples situaciones de violencias que acontecen en servicios educativos pertenecientes a Nivel Inicial, Primario y Secundario que expresan un clima social de intolerancia creciente.

Desde nuestras Organizaciones Sindicales NUNCA DEFENDIMOS LO INDEFENDIBLE, ni pregonamos una postura corporativa y simplificadora de estas complejas situaciones. No obstante, así como se respeta el debido proceso en cualquier causa penal, consideramos que ante una denuncia administrativa o penal, todos/as los/las Trabajadores/as de la Educación deben ser considerados/as inocentes hasta que se compruebe su responsabilidad en las imputaciones que se les adjudican, así como corresponde la protección y el resguardo necesarios por parte del Estado, y la DGCyE su patronal.

Consideramos urgente y necesario un profundo análisis intersectorial, interinstitucional e interdisciplinario de estas situaciones multicausales y multidimensionales, para generar articuladamente dispositivos de intervención integrales que permitan anticipar, intervenir y hacer un seguimiento de las mismas, dado que afectan a todas las cComunidades Educativas atravesadas por hechos de violencia.

Desde el FUDB realizamos los siguientes planteos a la DGCyE, enmarcados en la Resolución N° 2672/15 “De resguardo y Reparación Pública”:

- La convocatoria a una REUNIÓN INTERMINISTERIAL PROVINCIAL efectivizada en diciembre de 2021.
- Que los puntos señalados en la Resolución N° 2672 se transformen en un ACUERDO PARITARIO.
- La CONFORMACIÓN DE UN EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PROVINCIAL que intervenga, acompañe, realice seguimientos y relevamientos de estas situaciones en los territorios.

En el marco de las CORRESPONSABILIDADES estipuladas en la Ley Provincial N° 13.298 “De los derechos de Niños/as, Jóvenes y Adolescentes” estamos exigiendo, hoy desde los FUDB Distritales, la **CONFORMACIÓN DE MESAS DISTRITALES DE ABORDAJE Y SEGUIMIENTO DE SITUACIONES DE VIOLENCIAS EN LAS ESCUELAS Y JUDICIALIZACIÓN DE CONFLICTOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR.**

CONFORMACIÓN DE LAS MESAS INTERSECTORIALES DISTRITALES

En la conformación de estas mesas distritales deben participar las autoridades Educativas locales, representantes de Salud, de Secretarías de la Niñez o Servicios Locales, representantes de ámbitos judiciales territoriales (fiscalías TOF), de Seguridad, los Comités Mixtos de Salud, las Cámaras empleadoras de los establecimientos educativos de gestión privada y las Organizaciones Sindicales representantes de los/las Trabajadores/as de la Educación de cada territorio, pudiendo sumar los organismos que esta Mesa Distrital defina según características y necesidades de cada territorio.

La conformación de estos espacios establecería un abordaje integral de estas situaciones, planteando un trabajo en red permanente para el seguimiento de las mismas.

Porque consideramos que los Jardines de Infantes y las Escuelas son espacios de cuidado, resguardo, promoción y protección de los derechos de niñas/os, adolescentes y jóvenes, y de defensa y garantía de los derechos de los/las Trabajadores/as de la Educación, rechazamos toda expresión de violencia física, verbal, psicológica, simbólica y/o sexista. Lo planteado tiene como objetivo promover la intervención de manera integral, articulada y corresponsable para evitar la profundización y cristalización de la judicialización de los vínculos escolares.

Resulta por lo tanto estratégico generar políticas públicas integrales que promuevan y garanticen derechos ciudadanos, para que las Escuelas sigan siendo un espacio de paz, de participación democrática de la Comunidad y diálogo abierto, de construcción de conocimientos para nuestras/os pibas/es, un lugar donde los/las Trabajadores/as de la Educación continúen comprometidos/as con la protección y cuidado de las infancias, sintiéndose también cuidados/as y protegidos/as.